



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

V.A.M.N.

**EXPTE. N° 1061-252-15**

C/ Agregados: 1057-819-13  
1057-37-14

**DECRETO N°**

**264**

**E-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**19 DIC. 2019**

**VISTO:**

El expediente N° 1061-252-15 mediante el cual se tramita el traslado definitivo de cargo y persona del Señor Máximo Martínez, D.N.I. N° 14.025.256, Personal de Servicios Generales Titular de la Escuela N° 423 "Ciudad de la Plata", de la Localidad de San Juan de Misa Rumi, del Departamento Rinconada, al Instituto de Educación Superior N° 1 de la Ciudad de La Quiaca, del Departamento Yavi; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01 la Supervisora de Zona de Nivel Primario de la Delegación Regional I eleva informe relacionado con las funciones del agente como Personal de Servicios Generales en la Escuela N° 423.

Que, a fs. 07 el Encargado de Sección Personal del Área de Recursos Humanos, informa que el Señor Máximo Martínez se desempeña como Cocinero- Titular en la Escuela N° 423.

Que, a fs. 36 obra el aval y la autorización de la Directora de Educación Primaria.

Que, a fs. 59 obra Dictamen del Asesor Legal de la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

Que, a fs. 67 obra Dictamen Legal de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado.

Que, a fs. 80 obra informe actualizado del Departamento de Costos y Presupuesto dependiente del Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Que, a fs. 84 obra informe de la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, el cargo de Planta Permanente del Sr. Máximo Martínez pertenece a Nivel de Educación Primaria, mientras que el Instituto de Educación Superior pertenece al Nivel de Educación Superior, por lo que el traslado definitivo implica una modificación presupuestaria.

Que, es necesario regularizar la situación de revista del Señor Máximo Martínez, concediendo el traslado definitivo de cargo y persona desde la Escuela N° 423 de Nivel Primario, al Instituto de Educación Superior N° 1.

Que, el Artículo 14° inc. 3) de la Ley N° 6113, autoriza al Poder Ejecutivo, a "**Modificar los cargos, dentro de la planta de personal, siempre que el costo resultante sea igual o menor que el originariamente previsto y que no incremente el número o cantidad de los aprobados por la presente,...**".

//...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

264

E-

///2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modificase la Planta de Personal del Ministerio de Educación, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, como se indica a continuación:

**SÚPRIMESE EN:**

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U de O	F4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	2	Educación Elemental
Escalafón	HD	Personal de Escalafón General – Ley N° 3161
<b>Categoría</b>	<b>Total de Cargos</b>	
10	1	

**CREASE EN:**

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U de O	F4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	4	Educación Superior y Universitaria
Escalafón	HD	Personal de Escalafón General – Ley N° 3161
<b>Categoría</b>	<b>Total de Cargos</b>	
10	1	

**ARTICULO 2°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6113 Ejercicio 2019, como se indica a continuación:

**TRANSFIERESE DE:**

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U de O	4	Secretaría de Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	2	Educación Elemental
Partida 1-1-1 1-1	6	Asignación de la Categoría
		439.183,00

A:

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U de O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	4	Educación Superior y Universitaria
Partida 1-1-1 1-1	6	Asignación de la Categoría
		439.183,00

//...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

264 E-

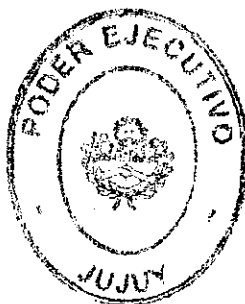
///3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos anteriores, dispóngase, a partir del dictado del presente Decreto, el traslado definitivo de cargo y persona del Señor Máximo Martínez, D.N.I. N° 14.025.256, Personal de Servicios Generales, Titular, Categoría 10 del Escalafón General de la Escuela N° 423 "Ciudad de la Plata", de La Localidad de San Juan de Misa Rumi, Departamento de Rinconada, al Instituto de Educación Superior N° 1 de la Ciudad de La Quiaca, Departamento de Yavi.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los Ministros de Educación y de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Educación a fin de que por Jefatura de Despacho se proceda a notificar al Sr. Máximo Martínez de los términos del presente Decreto. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal, para su conocimiento. Hecho, vuelve al Ministerio de Educación a sus efectos y archívese.

*[Signature]*  
ISOLDA CALSINA  
Ministra de Educación



*[Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

*[Signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SORIO  
Ministro de Hacienda y Finanzas

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



*[Signature]*  
Prof. ARIEL BETOLAZ  
AVC JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION

*[Handwritten]* 2643  
Máximo Martínez  
111025.256  
03/11/20.20